

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE FEBRERO DE 2026

1.- IMPUESTOS			
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
PREDIAL			
PREDIAL	ARTICULO 21 BIS-1, ARTICULO 21 BIS -2, ARTICULO 21 BIS 3, ARTICULO 21 BIS 4, ARTICULO 21 BIS 5, ARTICULO 21 BIS 6, ARTICULO 21 BIS 7, ARTICULO 21 BIS 8, ARTICULO 21 BIS 9, ARTICULO 21, BIS 10, ARTICULO 21 BIS 12, ARTICULO 21 BIS 12-A, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL UNA TASA DEL 2 AL MILLAR Ó 3 AL MILLAR SEGÚN EL CASO.	SE DETERMINARA APLICANDO POR CADA PREDIO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O EN SU CASO DE CONSTRUCCION
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL	APLICA SEGUN EL CASO
TABLA DE SUBSIDIOS 2026	ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SEGUN ACUERDO DE CABILDO PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL	APLICA SEGUN EL CASO

ISAI			
ADQUISICION DE INMUEBLES AL 3%	ARTICULO 28 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	EL 3% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION	LO QUE RESULTE A PAGAR TOMANDO COMO BASE EL 3% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION
I.S.A.I. TARIFA ESPECIAL	ARTICULO 28 BIS 1 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XIV Y XV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE CUBRIRA A UNA TARIFA UNICA ESPECIAL POR CADA INMUEBLES EQUIVALENTE A 7 CUOTAS, SIEMPRE QUE EL ADQUIRIENTE SEA PERSONA FISICA Y NO POSEA	APLICA SEGUN EL CASO
ACTUALIZACIONES DEL ISAI	ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	APLICA SEGUN EL CASO	APLICA SEGUN EL CASO

SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS			
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PUBLICOS	ARTICULO 31 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO CORRESPONDIENTE	7% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO CORRESPONDIENTE

SOBRE JUEGOS PERMITIDOS			
RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS, JUEGOS, PR AL 12 %	ARTICULO 35 INCISO a), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LOS PREMIOS	APLICA SEGUN EL CASO
	ARTICULO 35 INCISO a), PÁRRAFO 2º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EL 10% DEL VALOR SOBRE EL VALOR DE LOS ARTÍCULOS RIFADOS, CUANDO SEAN ARTÍCULOS DE PROPAGANDA COMERCIAL	APLICA SEGUN EL CASO
FERIAS	ARTICULO 35 TRANSITORIO, INCISO b), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE 2 A 7 CUOTAS POR DIA	\$234.62 A \$821.17

2.- DERECHOS			
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
POR COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS			
DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	ARTICULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE DETERMINA DISTRIBUYENDO EL COSTO DE LA OBRA EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LOS SUJETOS GRAVADOS	APLICA SEGUN EL CASO
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS (PARQ. ESC. ETC.)	ARTICULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE COBRARA POR METRO LINEAL, METRO CUADRADO O UNIDAD SEGÚN EL CASO	APLICA SEGUN EL CASO

DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES			
APROBACIÓN DE PLANOS 1ª CATEGORIA	ARTICULO 52, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1526 POR METRO CUADRADO	\$17.90
APROBACIÓN DE PLANOS 2ª CATEGORIA	ARTICULO 52, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1022 POR METRO CUADRADO	\$11.98
APROBACIÓN DE PLANOS 3ª CATEGORIA	ARTICULO 52, FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.042 METRO CUADRADO Y 0.021 METRO CUADRADO CONSTRUCCIÓN ABIERTA	\$4.92 y \$2.46
BARDAS 4ta CATEGORIA	ARTICULO 52, FRACCIÓN I, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0518 POR MT. LINEAL	\$6.07
		NOTA: LOS DERECHOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EN NINGUN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS	\$293.27
INTRODUCCIÓN SUBTERRANEA DE CONDUCTORES	ARTICULO 52, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7 CUOTAS POR METRO CUADRADO O FRACCION	\$821.17

SERVICIOS PRESTADOS EN TRAMITACIONES URBANISTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO			
SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	42 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	\$4,927.02
PREDIOS RESULTANTES DE HASTA 250 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	4.20 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	\$492.70
FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.80 CUOTAS	\$316.79

INICIO DE TRAMITE DE USO DE SUELO O EDIFICACION			
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN HASTA 100 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	8.40 CUOTAS	\$950.37
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 Y HASTA 250 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	16.80 CUOTAS	\$1,900.75
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 Y HASTA 500 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25.20 CUOTAS	\$2,956.21

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE FEBRERO DE 2026

INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	33.60 CUOTAS	\$3,941.61
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	42 CUOTAS	\$4,927.02

LICENCIAS DE USO DE SUELO O EDIFICACIONES			
LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN HASTA 100 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	8.40 CUOTAS	\$985.40

LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 HASTA 250 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO I) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	16.80 CUOTAS	\$1,970.80
LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 HASTA 500 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25.20 CUOTAS	\$2,956.21
LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	33.60 CUOTAS	\$3,941.61
LICENCIA DE USO DE SUELO MAYOR DE 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	42 CUOTAS	\$4,927.02

ADICIONALES

ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN HASTA 100M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.112 CUOTAS POR MT2	\$13.13
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 HASTA 250 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO I) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.224 CUOTAS POR MT2	\$26.27
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 HASTA 500 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.336 CUOTAS POR MT2	\$39.41
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.434 CUOTAS POR MT2	\$50.91
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.532 CUOTAS POR MT2	\$62.40
	NOTA: LA CUOTA PREVISTA NO EXCEDERÁ DE \$8.00 POR METRO CUADRADO PARA		SEGUN SEA EL CASO

FACTIBILIDAD Y AUTORIZACION DE REGIMEN DE CONDOMINIO

FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO VERTICAL	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.168 CUOTAS POR MT2 DE CONSTRUCCION	\$19.70
	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCIÓN V INCISO c) NUMERO 1 LETRA A DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.1498 CUOTAS	\$17.57
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO HORIZONTAL	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCIÓN V INCISO c) NUMERO 1 LETRA B DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.20 CUOTAS	\$23.46
	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCIÓN V INCISO c) NUMERO 1 LETRA C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.24 CUOTAS	\$28.15
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO MIXTO	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO c) Y FRACCIÓN V INCISO c) NUMERO 1 LETRA A DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.1498 CUOTAS	\$17.57
	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO c) Y FRACCIÓN V INCISO c) NUMERO 1 LETRA B DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.20 CUOTAS	\$23.46
	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO c) Y FRACCIÓN V INCISO c) NUMERO 1 LETRA C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.24 CUOTAS	\$28.15

AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS

FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	164.50 CUOTAS	\$19,297.49
PROYECTO URBANISTICO	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	164.50 CUOTAS	\$19,297.49
PROYECTO EJECUTIVO (HABITACIONALES O INDUSTRIALES)	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES DE HASTA 150 M2: 1498 CUOTAS	\$17.57
		LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.20 CUOTAS	\$23.46
		LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.24 CUOTAS	\$28.15
PROYECTO EJECUTIVO (CAMPESTRES)	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NUMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1498 CUOTAS	\$17.57
PROYECTO EJECUTIVO (OTROS)	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NUMERO 5 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1498 CUOTAS	\$17.57
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTA.	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	164.50 CUOTAS	\$19,297.49
PRORROGA	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	81.90 CUOTAS	\$9,607.68
ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	81.90 CUOTAS	\$9,607.68
MODIFICACIONES	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	81.90 CUOTAS	\$9,607.68
RECEPCIÓN DE OBRA	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	821.10 CUOTAS	\$96,323.24
REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO EN FRACCIONAMIENTOS Y EN LICENCIAS DE USO DE SUELO	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE APLICARAN LAS CUOTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTICULO 52 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON UN INCREMENTO DEL 105%	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	4.90 CUOTAS	\$574.81
EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	3.5 CUOTAS	\$410.58
INFORMACIÓN DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.1 CUOTAS	\$246.35

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE FEBRERO DE 2026

INSCRIPCION DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACION

FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MAYOR DE 250 M2	ARTICULO 55 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0322 CUOTAS POR MT2	\$3.77
FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO ENTRE 150 Y 250 M2	ARTICULO 55 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0168 CUOTAS POR MT2	\$1.97
FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MENOR DE 150 M2	ARTICULO 55 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0126 CUOTAS POR MT2	\$1.47
CEMENTERIOS	ARTICULO 55 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0168 CUOTAS POR MT2	\$1.97
ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL	ARTICULO 55, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.24 CUOTAS	\$145.46

POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS

COPIA SIMPLE POR HOJA	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0168 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA	\$1.97
		0.0238 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO OFICIO	\$2.79

COPIA A COLOR POR HOJA	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0336 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA 0.0476 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO OFICIO	\$3.94 \$5.58
COPIA CERTIFICADAS POR CADA DOCUMENTO	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	\$164.23
COPIA SIMPLE DE PLANOS	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.602 CUOTAS	\$70.62
COPIA SIMPLE DE PLANOS A COLOR	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.8 CUOTAS	\$328.46
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	4.2 CUOTAS	\$492.70
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A COLOR	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7 CUOTAS	\$821.17
DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	\$164.23
BUSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE ARCHIVOS Y EXPEDIENTES	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	\$164.23
CERTIFICACIÓN DE PREDIAL	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	\$164.23
CERTIFICACIÓN COMISIONADOS MUNICIPALES	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	\$164.23
CONSTANCIA O REGISTRO DE REFRENDO	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	\$164.23
CONSTANCIA DE NO INFRACCIONES, RELATIVAS A CONTROL VEHICULAR	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.35 CUOTAS	\$41.05

INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES	ARTICULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ESTE ARTICULO SOLO MENCIONA LAS CUOTAS POR INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES, POR REFRENDO ANUAL DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O CONCESIÓN QUE SE CUBRIRÁN EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA	
ESTADIOS DE FUTBOL	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	HASTA 15,000 PERSONAS: 1500 CUOTAS	\$175,965.00
		DE MAS DE 15,000 HASTA 25,000 PERSONAS: 2700 CUOTAS	\$316,737.00
		DEMÁS DE 25,000 PERSONAS: 4900 CUOTAS	\$574,819.00
CABARET, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, CASAS Y ESTABLECIMIENTOS DE APUESTAS	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO MAYOR DE 120 M2: 3346 CUOTAS MAYOR DE 120 M2: 3955 CUOTAS	\$392,519.26 \$463,961.05
HOTELES Y MOTELES DE PASO CON SERVICIO DE BAR Y RESTURANT-BAR	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2100 CUOTAS	\$246,351.00

ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS CERRADAS

ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PUBLICO NO MAYOR A 50 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	21 CUOTAS	\$2,463.51
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PUBLICO, NO MAYOR A 50 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	42 CUOTAS	\$4,927.02
DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA INCLUYENO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56 CUOTAS	\$6,569.36
DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	112 CUOTAS	\$13,138.72
LICORERÍAS	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	112 CUOTAS	\$13,138.72
MINISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PUBLICO NO MAYOR A 120 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	84 CUOTAS	\$9,854.04
MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PUBLICO MAYOR A 120 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	189 CUOTAS	\$22,171.59
TIENDAS DE AUTO SERVICIO MAYOR A 120 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	266 CUOTAS	\$31,204.46
TIENDAS DE AUTO SERV DEPARTAMENTALES MAYOR A 120 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO i) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	532 CUOTAS	\$62,408.92
EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO DE CERVEZA O BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	476 CUOTAS	\$55,839.56

ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA O AL COPEO

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE FEBRERO DE 2026

CERVECERÍAS CON EXPENDIO DE CERVEZA	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	119 CUOTAS	\$13,959.89
RESTAURANTES, LONCHERÍAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	119 CUOTAS	\$13,959.89
BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	119 CUOTAS	\$13,959.89
BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	182 CUOTAS	\$21,350.42
CANTINAS O BARES CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	350 CUOTAS	\$41,058.50
RESTAURANTES - BAR CON EXPENIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON UN AREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE HASTA 120 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	210 CUOTAS	\$24,635.10
RESTAURANTES- BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN AREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	350 CUOTAS	\$41,058.50
CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO O CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PAGARÁN 1.4 CUOTAS POR METRO DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, EN NINGUN CASO LA CANTIDAD SERÁ INFERIOR A 140 CUOTAS	\$164.23 POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A \$16,423.40
CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PAGARÁN 0.35 CUOTAS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE DE CONSUMO, EN NINGUN CASO, LA CANTIDAD A PAGAR SERA MENOR A 70 CUOTAS	\$41.05 POR M2 DE SUPERFICIE DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A \$8,211.70
HOTELES CON EXPENDIO O CONSUMO CERVEZAS, VINOS O LICORES, HASTA 150 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	HASTA 150 M2 DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 210 CUOTAS	\$24,635.10
		POR EL EXEDENTE DE 150 METROS, PAGARÁN POR CADA M2 O FRACCIÓN DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 0.84 CUOTAS	\$98.54
		NOTA: EN NINGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERA MAYOR A 1,400 CUOTAS	\$164,234.00

PERMISOS ESPECIALES

EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ARTICULO 58 BIS FRACCION B) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.2 CUOTAS POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO	\$23.46
---	---	--	---------

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ARTICULO 58 BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	0.1 CUOTAS POR M2 SE SUPERFICIE DE CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO	\$11.73
		EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERA MENOR A 50 CUOTAS	\$5,865.50

REVISION, INSPECCION Y SERVICIO

SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERICIA PARA AUTORIZACION DE LICENCIA DE MANEJO	ARTICULO 62 FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	2.8 CUOTAS	\$328.46
PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACAS	ARTICULO 62 FRACCION I, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	8.4 CUOTAS	\$985.40
LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA	ARTICULO 62 FRACCION I, PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	7 CUOTAS	\$821.17
REVISION DE ISAI	ARTICULO 62 FRACCION IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	14 CUOTAS POR CADA INMUEBLE CUANDO NO EXISTA CANTIDAD A PAGAR POR CONCEPTO DEL ISAI	\$1,642.34
INSPECCION DE COMERCIO AMBULANTE	ARTICULO 62, FRACCION II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE \$20 A \$70 POR INSPECCIONES QUE PREVIENEN LOS REGLAMENTOS A NIVEL MUNICIPAL, EXCEPTO POR LA INSPECCION DE POLVORINES, GASOLINERAS, PLANTAS Y EXPENDIOS DE GAS, EN QUE LA CUOTA SERA DE \$330.00 a \$700.00.	\$20.00 Y \$70.00
INTERVENCION DE DIV. Y ESPECT. PUB.	ARTICULO 31 BIS, FRACCION I, INCISO d) y ARTICULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	EN RAZON A SU COSTO	SEGUN SEA EL CASO
INSPECCION DE ECOLOGIA	ARTICULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	EN RAZON A SU COSTO	SEGUN SEA EL CASO

SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO

MANTENER ANIMALES EN OBSERVACION	ARTICULO 62, FRACCION VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	0.7 CUOTAS	\$82.11
RECOGER ANIMALES DOMESTICOS ENFERMOS	ARTICULO 62, FRACCION VI INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	0.7 CUOTAS	\$82.11

EXPEDICION DE LICENCIAS

LICENCIA DE ANUNCIOS	ARTICULO 64, FRACCION V, PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	POR LICENCIA Y MEDIO DE IDENTIFICACION POR M2 DE EXPOSICION, 2.5 CUOTAS	\$293.27
	ARTICULO 64, FRACCION V, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	ANUNCIOS CUYA SUPERFICIE DE EXPOSICION ESTE COMPUESTA DE ELEMENTOS ELECTRONICOS, EL MONTO MAXIMO SERA DE 75 CUOTAS	\$8,798.25
LICENCIA DE ANUNCIOS EN VIA PUBLICA	ARTICULO 64, FRACCION V, PARRAFO SEXTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	0.4 CUOTAS POR METROS CUADRADO DE EXPOSICION POR DIA	\$46.92

LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS

LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS	ARTICULO 65, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	PREDIOS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 M2: 0.84 CUOTAS	\$98.54
	ARTICULO 65 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	POR EL EXCEDENTE DE 1,000 M2, POR CADA M2 EXCEDENTE: 0.72 CUOTAS	\$84.46
	ARTICULO 65, PARRAFO SEPTIMO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	POR SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA PRODUCTO DE LA LIMPIEZA A SOLICITUD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, EL COSTO SERA DE 8.4 CUOTAS POR M3 O FRACCION DE MATERIA RECOLECTADA	\$985.40

LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

	ARTICULO 65 BIS INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	INMUEBLES QUE GENEREN HASTA 5 KG. DIARIOS, 2 CUOTAS	\$234.62
	ARTICULO 65 BIS INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	INMUEBLES QUE GENEREN MAS DE 5 KG. Y HASTA 10 KG DIARIOS, 4 CUOTAS	\$469.24

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE FEBRERO DE 2026

SERVICIO DE LIMPIA DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	ARTICULO 65 BIS INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	INMUEBLES QUE GENEREN MAS DE 10 KG. Y HASTA 25 KG. DIARIOS, 6 CUOTAS	\$703.86
	ARTICULO 65 BIS INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	INMUEBLES QUE GENEREN MAS DE 25 KG. Y HASTA 50 KG. DIARIOS, 14 CUOTAS	\$1,642.34
	ARTICULO 65 BIS INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	INMUEBLES QUE GENEREN MAS DE 50 KG. Y HASTA 100 KG. DIARIOS, 25 CUOTAS	\$2,932.75
	ARTICULO 65 BIS INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	INMUEBLES QUE GENEREN MAS DE 100 KG. Y HASTA 200 KG. DIARIOS, 48 CUOTAS	\$5,630.88
	ARTICULO 65 BIS INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	INMUEBLES QUE GENEREN MAS DE 200 KG. O EL EQUIVALENTE A TRES M3 DIARIOS EL COBRO SERA DE 48 CUOTAS MÁS 0.50 CUOTAS POR CADA SKG. ADICIONALES	\$5,630.88 MÁS \$58.65 POR CADA SKG ADICIONALES

OCUPACION DE LA VIA PUBLICA

OCUPAR LA VIA PUBLICA CON INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	0.0224 CUOTAS DIARIAS	\$2.62
SITOS DE AUTOMOVILES	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCION II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	7 CUOTAS POR TRIMESTRE	\$821.17
CAJONES ESTACIONAMIENTO COMERCIAL	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCION III INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	7 CUOTAS POR M2	\$821.17
CAJONES ESTACIONAMIENTO PARTICULAR	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCION III INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	2.10 CUOTAS POR M2	\$246.35
RECOLECCION DE PARQUIMETROS	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCION IV, PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	\$2.50 POR HORA	\$2.50 POR HORA
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	0.0224 CUOTAS DIARIAS POR M2 COMPLETO O FRACCION	\$2.62
OTRAS OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCION I, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	0.1134 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO	\$13.30

CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES, RELOTIFICACIONES Y SUBDIVISIONES

PAGO DEL 7 %	ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGUN SEA EL CASO	SEGUN SEA EL CASO
PAGO DEL ARTICULO 151 FRACC II	ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZON DEL 17%-DIECISIETE DEL AREA VENDIBLE O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, O LO QUE	SEGUN SEA EL CASO

OTROS INGRESOS

OTROS INGRESOS	ARTICULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGUN SEA EL CASO	SEGUN SEA EL CASO
----------------	--	-------------------	-------------------

DIVERSOS

--	--	--	--

DIVERSOS	ARTICULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGUN SEA EL CASO	SEGUN SEA EL CASO
----------	--	-------------------	-------------------

3.- APROVECHAMIENTOS			
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURIDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD

MULTAS			
MULTAS DE TRANSITO	ARTICULO 67, FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y ARTICULO 136, FRACCION V, 137, 138, 139, 140 Y 145 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON	DE ACUERDO AL TABULADOR Y DEMAS PRECEPTOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE POLICIA	ARTICULO 67, FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE OBRAS PUBLICAS	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE COMERCIO Y ESPECTACULOS	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE LOTES BALDIOS	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTA DE ISAI	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE ECOLOGIA	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS PROTECCION CIVIL	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE LIMPIA	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO

ACCESORIOS Y REZAGOS			
RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE DERECHOS	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE FEBRERO DE 2026

RECARGOS DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SEGUNDO PARRAFO	10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE EJECUCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SEGUNDO PARRAFO	10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE DERECHOS	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE DERECHOS	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO

NO ESPECIFICADOS			
ACTUALIZACIONES DEL ISAI	ARTICULO 67, FRACCION V DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ARTICULO 22 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	APLICA SEGUN SEA EL CASO	APLICA SEGÚN SEA EL CASO
MULTA POR REVISION DE PLANOS	ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
MULTA PERMISO DE CONSTRUCCION	ARTICULO 82 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	100% DE LAS CONTRIBUCIONES NO PAGADAS	SEGÚN SEA EL CASO
	ARTICULO 383 FRACCION II INCISO I) DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON	DESDE 2,000 A 10,000 CUOTAS	\$234,620 A \$1,173,100.00
EVASION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
REZAGO DE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67, FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO

Área responsable de generar la información: Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración.